

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón de la Plana, procedimiento 94/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 47, de 24 de febrero de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2995, en los bienes objeto de subasta, puntos 13 al 24, ambos inclusive, donde dice: «Valorada, a efectos de subasta: 2.218.750 pesetas», debe decir: «Valorada, a efectos de subasta: 2.187.500 pesetas».—9.131 CO.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra don José Miguel Carrasco Iglesias, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 3 de abril de 1998; para la segunda, el día 7 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 4 de junio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.000.000 de pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda puerta 2 subiendo por la escalera del piso primero. Es del tipo J, tiene una superficie de unos 41 metros cuadrados incluida terraza, y

consta de comedor-cocina y dormitorio y baño, y linda: Entrando, por su derecha, con la vivienda puerta 3 del tipo J de este mismo piso; por la izquierda, con el vial de acceso; por el fondo, con zona de esparcimiento y el bloque 16, y por el frente, con rellano de acceso y la vivienda puerta 1. Forma parte íntegra en el edificio o bloque 17 sito en conjunto residencial denominado residencial «Paraiso I», fases cuarta, quinta y sexta, en término municipal de Santa Pola, partida La Marina, punto denominado Playa Lisa.

Inscrita al tomo 1.321, libro 377 de Santa Pola, folio 77, finca número 30.490, inscripción tercera.

Dado en Elche a 25 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.272.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Hellín y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1996, tramitados a instancias de Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador señor Vela Alfaro, contra otros y don José Tornero Ladrón de Guevara, en los que, en el día de la fecha, ha recaído resolución que, copiada literalmente su parte dispositiva, es como sigue:

Su Señoría por ante mí, la Secretaria, dijo: Que debía rectificar y rectificaba el error material constatado en los edictos anunciadores de la subasta publicada en el «Boletín Oficial del Estado», Boletín Oficial de esta provincia y tablon de anuncios de este Juzgado, consistente en el nombre del Juez en cuanto que, donde consta don Manuel Guillermo Altava Lavall, debe constar doña Caridad Algarra Vergara (...).

Dado en Hellín a 23 de febrero de 1998.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—La Secretaria.—13.331.

MADRID

Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Casas Teixeira, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a

que se ha hecho referencia anteriormente, se subasta:

1. Rústica, parcela número 187, destinada a secano de la zona de concentración de Sabucedo de Montes, al sitio de A Fontecartelle, parcela de terreno de 1.775 metros cuadrados. Existiendo en esta parcela edificada una pequeña nave industrial baja de unos 300 metros destinada a granja. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Celanova, con el número registral 14.109. Valorado todo en 5.387.500 pesetas.

2. Rústica, parcela número 183, destinada a secano de la zona de concentración de Sabucedo de los Montes, al sitio de Lamas (Cartelle), parcela de terreno de 660 metros cuadrados. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Celanova, con el número registral 14.108. Valorado todo ello en 396.000 pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—La Secretaria.—11.771.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.272/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Atanes Atanes y otros, en reclamación de la cantidad de 11.963.700 pesetas, más la cantidad de 3.000.000 de pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados, y en cuatro lotes que son las siguientes:

Lote primero.—Plaza aparcamiento número 1, en planta sótano segunda, de la avenida José Antonio (hoy avenida de Extremadura, número 21), Losar de la Vera, Cáceres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, sección Losar de la Vera (Cáceres), al tomo 555, libro 58, folio 22, finca número 5.920.

Lote segundo.—Local comercial en planta baja, situada en la calle Ramón y Cajal, números 5 y

7 (hoy calle Real), Losar de la Vera, Cáceres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 550, libro 57, folio 134, finca número 5.844.

Lote tercero.—Casa habitación en la calle Ramón y Cajal, número 6, de Losar de la Vera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 121, libro 13, folio 98, finca número 841.

Lote cuarto.—Rústica, terreno de regadío al sitio de Recina de la Dehesa del Robledo, en Losar de la Vera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 461, libro 46, folio 213, finca número 4.662.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 700.014 pesetas para el lote primero; 14.160.000 pesetas para el lote segundo; 17.999.865 pesetas para el lote tercero, y 292.500 pesetas para el lote cuarto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 17 1272/91, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—11.765.

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 650/1996, a instancias de don Santiago Barrios Hernández, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, se ha dictado resolución del día de la fecha, por la que se señala el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Y para que tenga la debida publicidad la convocatoria realizada, a tenor de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1998.—Doy fe: La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—La Secretaria.—11.781.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.023/1997, se tramita a instancias del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de la entidad mercantil «Mapesa-94, Sociedad Limitada», que quiebra necesaria de la entidad «El Boulevard de Montezarzuela, Sociedad Limitada», con domicilio social en el paseo Virgen del Puerto, número 11, 28005 Madrid, dedicada a la promoción, construcción y venta de chalés, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el Consejo de Administración para la administración de los bienes de la quebrada, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Caludio Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio en calle José Abascal, número 56, 6.º derecha, Madrid, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, así como también la prevención a todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario don Ricardo Rama Villaverde, con domicilio en la calle Claudio Coello, número 126, Madrid, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos o ejecuciones contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de diciembre de 1995.

Y para que sirva de general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—11.776.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos ante este Juzgado con el número 249/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra doña María del Carmen Dolores Torres Pérez, don Joaquín

Mundo Arago y don Joaquín Mundo Arago, como representante legal de «MTP, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, cuya descripción es la siguiente propiedad de la demandada «MTP, Sociedad Anónima»:

Finca número 1, número 7, piso-vivienda bajo derecha, número 2. Está situado en la planta baja, a la derecha, según se entra, de la casa señalada con el número 31 de la calle Fomento, en Madrid. Consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene un acceso, con patio, y en parte baja y vivienda derecha número 1; al fondo, casa número 33 de la calle de su situación de don Antonio de Manuel; derecha, entrando, local comercial número 2 de la misma planta, e izquierda, piso vivienda bajo derecha número 1. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del 2,1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.982, libro 42, folio 211, finca número 45.782.

Para el acto de remate se ha señalado la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 2488 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, en la calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (4.569.056 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, procediéndose en dicho caso a suspender el remate, dándose traslado al ejecutado a los fines del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sólamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación del señalamiento de la subasta a la demandada, servirá la misma de notificación en forma del presente edicto.

Caso de ser algún señalamiento día feriado, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.775.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 743/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Purificación Muerte Rodríguez, contra don Ángel Román Rodelgo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala